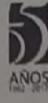




Afscritta



Asociación de Municipios de Talgua
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local



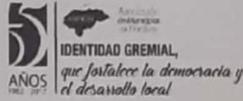
INFORME VEEDURÍA SOCIAL

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INTERMEDIA POR OBJETIVOS, DE LOS EMPLEADOS O
SERVIDORES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA



Adscrita



Informe elaborado por: Comisión Local de Seguimiento

Luis Antonio Ayala: Coordinador de UMAP

Fecha: 20 de agosto del 2021

COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO

Nombre	Representación
Santos Caballero	Comisión Ciudadana de Transparencia
Vilma Ruiz Gonzáles	Comisionado Municipal
Luis Antonio Ayala Quintanilla.	Coordinador de la UMAP
Daniel Deras Benites	Representante del Consejo de Desarrollo Municipal
José Marcial Sarmiento Ramírez	Representante de los Empleados
José Alcides Perdomo.	Representante de los Patronatos
	Por la Iglesia Evangélica
Pedro Torres	Representante de la Iglesia Católica



Adscrita



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. RESUMEN EJECUTIVO	5
III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
IV. METODOLOGÍA USADA.....	6
V. HALLAZGOS.....	6
VI. RECOMENDACIONES	7
VII. LECCIONES APRENDIDAS	7
VIII. CONCLUSIONES.....	8
IX. ANEXOS.....	9



Adscrita



Asociación de Municipios de Honduras
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local



I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Talgua, de categoría C, con una extensión territorial de 82 km² se encuentra ubicado en el occidente de Honduras en el centro norte del departamento de Lempira. El municipio está conformado por 14 aldeas y 50 caseríos. La población es de 11,389 personas la cual está compuesta por 5,753 hombres y 5,636 mujeres. Con una población en el área rural de 11,389 personas. La Municipalidad provee servicios de agua potable, alumbrado eléctrico y mantenimiento del cementerio municipal.

La Comisión Local de Seguimiento creada y juramentada el 02 de agosto del año 2021, su quehacer se fundamenta en los artículos 29 y 40 de la Ley CAM y en el artículo 24 del reglamento de la ley. Para elaborar el informe de la evaluación del desempeño, la Comisión tomó en cuenta: 1. Información documentada y fundamentada legal y reglamentariamente. 2. Precisión en los hallazgos en base a evidencias. 3. Confidencialidad en el manejo de la información. 4. Objetividad e imparcialidad del análisis. El informe está firmado por 4 miembros de la Comisión que participaron en el proceso.

Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, participaron en forma presencial en el proceso, comprobando la información curricular de cada empleado, su perfil del puesto y documentación de respaldo, sus instrumentos de planificación y de gestión; todos los medios de verificación desde la notificación del proceso de la evaluación enviado a la SETCAM, los avances obtenidos por cada empleado al término de la evaluación, así como la asignación de calificaciones y recomendación o acciones de mejora, la organización de la carpeta de evaluación de cada empleado y su integración al expediente correspondiente; el proceso de entrega de resultados y la elaboración y firma del acta de Resultados de dicha Evaluación.

A partir de un abordaje metodológico aprobado en los instructivos de la SETCAM, se presentan los principales hallazgos y se generan recomendaciones y conclusiones orientadas a mejorar el proceso de evaluación final, a realizar en noviembre del presente año, así como el desempeño del personal y por consiguiente, la gestión municipal, al cierre de un periodo de gobierno y la transición a nuevas autoridades en el 2022.



Artística



Asociación de Municipios
IDENTIDAD GREMLIAL,
que fortalece la democracia y
el desarrollo local



II. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de su actuación, la Comisión Local de Seguimiento presenta el Informe final de la Veeduría Social sobre la evaluación del desempeño de 7 servidores de carrera de la Municipalidad de Talgua, Lempira aplicada dicha evaluación los días 14, 29 y 30 de julio de 2021, con el apoyo de la Corporación Municipal y la coordinación de la UMAP, miembro también de la Comisión. El propósito principal de este informe es documentar los resultados del proceso realizado, con el fin de verificar si los procedimientos establecidos se están cumpliendo conforme a la Ley y su reglamento y a los manuales de la Carrera Administrativa Municipal. La Comisión participó en reuniones en las que se revisó el cumplimiento de las actividades del proceso y se comprobó la existencia de los medios de verificación señalados en los protocolos: punto de acta donde se constituye la Comisión local; notificación a la SETCAM y el acta de evaluación del desempeño intermedia por objetivos. Los principales hallazgos encontrados fueron: 1. La comisión no encontró debilidades en el proceso.

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL

General

Cumplir con la observación imparcial, crítica y objetiva del proceso de Evaluación del Desempeño de empleados municipales establecido de acuerdo a la Ley, Reglamento y manuales de la Carrera Administrativa Municipal, en la municipalidad de Talgua, Lempira.

Específicos

- 1.- Verificar si los procesos formulados y realizados se apegaron a las disposiciones relativas a la evaluación técnica y científica, mandada en Ley.
2. Fundamentar las bases para el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión sobre los hallazgos encontrados.

IV. METODOLOGÍA USADA

La Comisión usó la observación cualitativa que caracteriza a la veeduría para recopilar la información o datos. La comisión fue convocada por el coordinador de la UMAP, con 8 días de anticipación para realizar la veeduría social a la Evaluación del Desempeño Intermedia por Objetivos. La comisión de veeduría social observó el proceso completo que se desarrolló de la siguiente manera:

- Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación Municipal miembros de la Comisión Local de Seguimiento y la Comisión de Apoyo Técnico presidida por la representante de la Corporación Municipal, regidora VIII, Gabriela Jazmín Torres y el coordinador de la UMAP.
- El coordinador de UMAP presentó toda la información en físico, necesaria para documentarse de forma previa y durante el proceso realizado. Con la información escrita obtenida durante y al final del proceso y la observación in situ, la comisión procedió a elaborar el informe.
- Luego de los actos de apertura y protocolo dirigidos por la regidora VIII y la aclaración de las instrucciones de la dinámica del proceso a cargo del Consultor de la SETCAM, se llamó uno por uno a cada empleado a ser sometido a su respectiva evaluación ante la Comisión de Apoyo Técnico, siguiendo el orden descendente del Organigrama. Durante la presentación de avances de la ejecución del POA y la presentación de los respectivos medios de verificación físicos, verbales o digitales, cada miembro de la Comisión Local de Seguimiento, daba su punto de vista en cuanto a la evaluación del personal, pero manteniendo su criterio de instancia veedora.
- El día 14 fue evaluado un empleado, el 29 fueron evaluados tres empleados y el día 30, los tres restantes.
- A final del proceso de evaluación la Comisión de Apoyo técnico se reunió para consensuar los puntajes y plasmar las observaciones.
- Todos los procedimientos se efectuaron exitosamente.

V. HALLAZGOS

Los principales hallazgos encontrados por la Comisión en el proceso de veeduría social, en base a las evidencias encontradas fueron los siguientes:

1. La comisión no encontró inconsistencias en el proceso. Fue sumamente atinada la administración del proceso por parte del representante de la Corporación Municipal, regidora VIII y del Coordinador de la UMAP; así como la facilitación técnica y metodológica por parte del Consultor de la SETCAM.

Se verificó que los procedimientos estipulados en la Ley CAM, su reglamento, Manuales y protocolos para evaluación del desempeño, se cumplieron en todo el proceso.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Coordinador de la UMAP entregar la notificación de calificaciones por escrito a cada empleado evaluado, e informarle de las observaciones y ajustes que deberán hacerse en el desempeño del puesto de trabajo.
2. Se recomienda integrar las observaciones en el Plan Operativo Anual, para que sean incorporadas a la gestión del técnico evaluado en periodo inmediatamente posterior a la evaluación.

VII. LECCIONES APRENDIDAS.

1. La veeduría social al proceso de evaluación del desempeño y de concurso interno en el marco de la ley CAM es una experiencia diferente a otros procesos de veeduría social donde miembros de la comisión han participado.
2. La veeduría a la evaluación de empleados municipales, instaura una nueva práctica en la eficiencia y transparencia de la gestión municipal, ya que anteriormente no se evaluaba al personal, por falta de apropiamiento de las herramientas legales y técnicas.



Adscrita



Asociación de Municipios de Honduras
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local



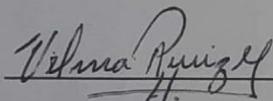
VIII. CONCLUSIONES

1. La Veeduría Social realizada al proceso de evaluación del desempeño de los empleados municipales de Talgua, Lempira, es una legítima acción ciudadana de la Comisión Local de Seguimiento que procura transparentar los procesos en el marco de la Ley CAM en pro de la calidad de los servicios a la ciudadanía brindando confianza a los participantes en dichos procesos.
2. La participación de la Comisión Local de Seguimiento, a través de la mayoría de sus integrantes garantizó la observación imparcial y transparencia como una acción neutral y crítica, comprometida con el desarrollo municipal.
3. La comisión de acuerdo al proceso de veeduría social realizado, considera que el proceso fue técnica y legalmente correcto. De manera que no se dieron situaciones que alteren la transparencia del proceso.

IX. ANEXOS

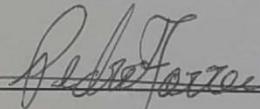
1. Certificación de punto de Acta de conformación de la Comisión Local de Seguimiento.
2. Notificación a la SETCAM para formalizar el inicio de la Evaluación del Desempeño Intermedia por objetivos
3. Acta de Evaluación del Desempeño Intermedia por Objetivos de fecha 30 de junio, del año 2021.
4. Certificación de punto de acta de Presentación y Aprobación del Proceso y Resultados de la Evaluación a la Corporación Municipal.
5. Lista de Verificación de la Veeduría Social.

Fecha de elaboración **20 de agosto 2021**



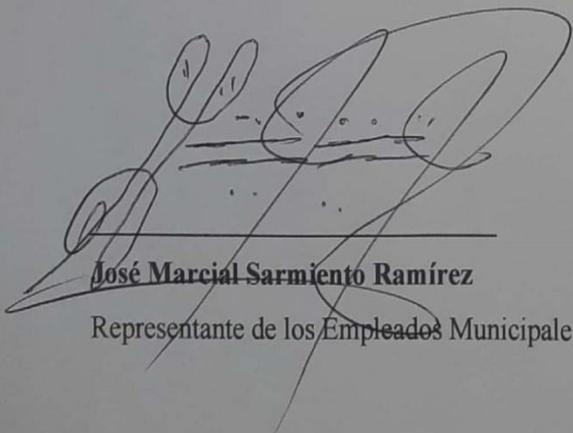
Vilma Ruiz González

Comisionado Municipal



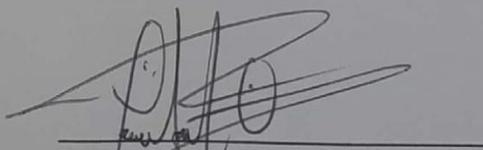
Pedro Torres

Representante de la Iglesia Católica



José Marcial Sarmiento Ramírez

Representante de los Empleados Municipales



Luis Antonio Ayala

Coordinador de la UMAP



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A



C E R T I F I C A C I O N .

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en uso de las facultades Legales que la Ley le confiere, **CERTIFICA**: Qué en el libro original de actas **No 54** que lleva actualmente ésta Secretaría Municipal, se encuentra el **ACTA No 19-**, Qué en su preámbulo punto de Acta y parte final, en lo conducente dice: Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, siendo hoy día Lunes 02 de Agosto del año 2021;- Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 a.m. en adelante, en el salón de conferencias del Cabildo de esta Cabecera Municipal;- Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benítez, debidamente acreditado; se contó con la asistencia de los Regidores que conforman este cuerpo edilicio por su orden; Neftalí Rodríguez Lara, regidor 1º- J Santos Efraín Romero Lara, Regidor 2º, Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, Regidor 7º, Gabriela Jasmin Torres Hernández, Regidor 8º. También estuvo presente la señora Vilma Ruiz Gonzales, Comisionada Municipal de este Municipio de Talgua, Departamento de Lempira; - Ante el secretario Municipal Wilmer Daniel Torres Aguilar, que da fe, se procedió de la manera siguiente: 1-) Una vez comprobado el Quórum con la mitad más uno de los miembros de Corporación Municipal, el señor Alcalde Municipal, don Daniel Deras Benítez, declaró abierta la Sesión, Acto seguido se dio a conocer la Agenda a desarrollar, 1-.....)2-.....)3-.....)4-.....)5-.....)6-.....)7-.....)8-.....)9-. Luis Antonio Ayala Quintanilla, técnico encargado de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad de Talgua, Lempira informa que recibió la visita del Lic. Roque Jacinto Rivera, técnico del programa de Gobernabilidad Local en Honduras (GLH) quien tienen la responsabilidad de capacitar y facilitar el proceso de implementar la Ley de carrera Administrativa Municipal (CAM) y manuales, reestructurar y capacitar a las comisiones de apoyo técnico sobre los procesos de evaluación del personal, procesos de selección y reclutamiento del personal Municipal, desarrollo e implementación del Plan de capacitación. En consecuencia, la corporación municipal ratifica el compromiso de participar en la implementación de la Ley CAM, así mismo resolvió Organizar y reconocer la comisión de apoyo técnico y comisión local de seguimiento, las cuales quedaron organizadas de la forma siguiente:

Comisión local de seguimiento Talgua, Lempira.

No	Nombre	Identidad	Organización	Cargo de la comisión
01	Gabriela Jasmin Torres H.	0401-1993-00965	Regidor	Presidente
02	Luis Antonio Ayala Q.	1323-1988-00159	Unidad Municipal, administrador de personal (UMAP)	Secretario
03	José Marcial Sarmiento R.	1323-1969-00135	Representante de empleados	miembro
04	Juana Elizabeth Fuentes Q.	1323-1996-00221,	Tesorera Municipal.	Miembro
05	José Alcides Perdomo	1323-1982-00186	C.C.T.	representante
06	Pedro Torres	1323-1949-00062	Representante de iglesia católica	representante
07	Vilma Ruiz Gonzales	1323-1968-00111	Comisionada Municipal	miembro

Comisión Local de apoyo técnico

No	Nombre	Identidad	Organización que representa	Cargo dentro de la comisión
01	Daniel Deras Benítez	1323-1960-00034	Municipalidad	Presidente



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.



02	Luis Antonio Ayala Q.	1323-1988-00159	Unidad Municipal, administrador de personal (UMAP)	Secretario
03	Vilma Ruiz Gonzales	1323-1968-00111	Comisionada Municipal	miembro
04	José Alcides Perdomo.	1323-1982-00186	C.C.T	representante

Certifíquese y envíese al programa de Gobernabilidad local en Honduras GLH. 9-.) no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benítez dio por cerrada la sesión siendo la 4.30 p.m. y se firma para que conste. - Firma y sello Daniel Deras Benítez, Alcalde Municipal, (F) Neftalí Rodríguez Lara, Regidor 1º- (F) J Santos Efraín Romero Lara, Regidor 2º, (F) Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, Regidor 7º. (F) Gabriela Jassmin Torres Hernández, Regidor 8º. (F) Firma Vilma Ruiz Comisionada Municipal. (f) y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal.....

=====ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL=====

Certificada en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los Doce días del Mes de Agosto del Año Dos mil veintiuno.



(F) y sello **WILMER DANIEL TORRES A.**
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA TALGUA, LEMPIRA
ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERMEDIA
POR OBJETIVOS, DE LOS EMPLEADOS O SERVIDORES MUNICIPALES

En la Municipalidad de TALGUA, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, siendo el día martes 30 de julio del 2021, la Comisión de Selección, Capacitación y Evaluación o de Apoyo Técnico, presidida por la Señora Gabriela Yazmín Torres, actuando en representación del Señor Alcalde, la Comisionada Municipal, Señora Vilma Ruiz Gonzáles, el Coordinador de la UMAP, Señor Luis Antonio Ayala; el Señor Pedro Torres, en representación de la Iglesia Católica, y el Señor José Marcial Sarmiento, en representación de los Empleados Municipales.

Hacemos constar que durante los días 14; 29 y 30 de los corrientes, se ha llevado a cabo la Evaluación del Desempeño Intermedia por Objetivos, siendo evaluados siete (7) Empleados o Servidores Municipales, abajo descritos con los resultados de evaluación, que corren agregados:

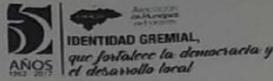
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO O SERVIDOR EVALUADO	CARGO	Resultados de la Evaluación Intermedia por Objetivos	
			Porcentaje Evaluación Promedio	Porcentaje según Nivel del Puesto
1	Wilmer Daniel Torres Aguilar	Secretario Municipal	69.75	41.85 de 60
2	Juana Fuentes	Tesorera Municipal	60.00	36.00 de 60
3	Flor Idalma Vásquez Cáceres	Encargado de la Unidad de Catastro	76.33	45.80 de 60
4	María Anabel Peña	Encargado de la Unidad Municipal Ambiental	33.33	20.00 de 60
5	José Marcial Sarmiento Ramírez	Encargado de la Unidad de Presupuesto	89.60	53.76 de 60
6	José Yari Sarmiento Ayala	Encargado de Unidad Técnica Municipal, UTM	61.33	36.80 de 60
7	María Lidia Cruz Ramos	Coordinadora de la OMM	55.83	27.92 de 50

Metodología de la Evaluación

1. El primer día, se instaló la Comisión y se le proporcionó la información y documentación relativa al proceso de Planificación Operativa Anual y a la Evaluación por Objetivos, de cada empleado o servidor a ser evaluado.
2. Siguiendo el orden del Organigrama vigente, iniciando por el Secretario Municipal, cada empleado o servidor a ser evaluado, presentó en forma resumida los objetivos de su Plan Operativo Anual, expresados en la matriz de Evaluación por Objetivos.
3. El empleado o servidor a ser evaluado, presentó por cada objetivo, los medios de verificación o evidencias en versión física y/o digital, respaldando el avance a la fecha (según el puesto).
4. La Comisión verificó los avances en el cumplimiento de cada actividad de cada objetivo (por separado cada objetivo), solicitando información o aclaraciones adicionales del empleado o servidor a ser evaluado, y cada miembro de la Comisión, estableció por separado (para cada objetivo), las respectivas anotaciones para calificar.
5. Una vez completada la revisión de los medios de verificación o evidencias de avance en cada objetivo, en base a las anotaciones individuales, la Comisión estableció mediante consenso, los



Adscrita



- puntajes de calificación (para cada objetivo), de una escala de 5 a 1, siendo 5 el punto más alto y 1, el más bajo, mismos que fueron consignados en una Matriz de Evaluación, con la información ajustada para calificar a cada empleado o servidor, generando como resultado un porcentaje de evaluación promedio según el número de objetivos evaluados, y un porcentaje según nivel del puesto, siendo estos, 60% para niveles II y III, y 50% para niveles IV y V.
6. En base a las anotaciones individuales, se establecieron por consenso, las valoraciones o recomendaciones, con respecto a cada objetivo evaluado, en caso de requerirse. Para lo cual, se implementó una hoja con los campos respectivos para colocar las observaciones correspondientes.
 7. El Consultor Facilitador de la Evaluación, completó una matriz de comprobación en Word, de los resultados de la Evaluación, para acompañar el expediente de la evaluación intermedia. En dicha matriz de Word se hicieron ajustes por consenso, producto de las discusiones de la Evaluación.

La Comisión manifiesta haber realizado la presente Evaluación, bajo criterios de rigurosidad legal y técnica, objetividad y transparencia; apego a las normas parlamentarias, al Código de Conducta Ética de los Empleados Públicos y a los Manuales de Evaluación del Desempeño, Organización y Funciones y Clasificación de Puestos y Salarios, vigentes en esta municipalidad.

La documentación resultante de la evaluación, una vez impresa y firmada por el Representante de la Comisión y por cada empleado, fue anexada al respectivo expediente.

Firmamos y sellamos para constancia, a los 30 días del mes de julio, del año 2021.

Gabriela Yazmín Torres
Representante de la
Corporación Municipal

Luis Antonio Ayala
Coordinador de la UMAP

OBSERVADORES

Comisionado Municipal

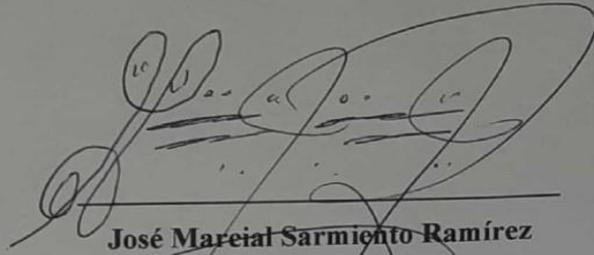
Representante de la Iglesia Católica



Adscrita



Asociación de Municipios del Estado
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local



José Mareial Sarmiento Ramírez
Representante de los Empleados Municipales

Pd. Enviase copia de la presente Acta, a:

- Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal, SETCAM, y
- Corporación Municipal, Municipalidad de Talgua.



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA
HONDURAS C.A.

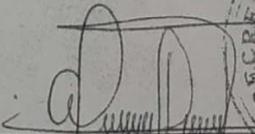


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua departamento de Lempira, en uso de las facultades que la Ley le confiere **CERTIFICA**: Que en el Libro Original de actas **No 55** que se lleva actualmente en esta Secretaría Municipal, de la página se encuentra el **ACTA; No 20**, que en su preámbulo punto de acta y parte final en lo conducente dice: Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, siendo hoy día Miércoles 18 de Agosto del año 2021;- Sesión ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de las 10:00 a.m. en adelante, en el salón de conferencias del Cabildo de la Cabecera Municipal;- Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal don Daniel Deras Benítez, debidamente acreditado; se contó con la asistencia de los Regidores que conforman éste cuerpo edilicio por su orden; Neftalí Rodríguez Lara, regidor 1º- J Santos Efraín Romero Lara, Regidor 2º, Francis Gerardo Sarmiento Castañeda, Regidor 7º, Gabriela Jassmin Torres Hernández, Regidor 8º. También se contó con la asistencia de la señora Vilma Ruiz Gonzales, comisionada Municipal y también se contó con la presencia del encargado de Presupuesto y contador Municipal; Ante el Secretario Municipal que da fe, se procedió de la manera siguiente: **1- Comprobación del quórum**, se comprobó el quórum contando con la mitad más uno de los miembros de Corporación Municipal, **2-** Se hizo la Invocación a Dios por los presentes y fue dirigida por el señor Alexis Antonio Castañeda, **3-** El señor Alcalde Municipal, don Daniel Deras Benítez, declaró abierta la Sesión, acto seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar **4-...5-...6-...6-...7-...8-...9-.) Acuerdos y Compromisos Municipales...9-B.)**- Luis Antonio Ayala Quintanilla, técnico encargado de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad de Talgua, Lempira presenta a la honorable corporación Municipal, el ACTA DE RESULTADOS de la evaluación del desempeño intermedia por objetivos de los empleados o servidores Municipales, realizada por el Lic. Roque Jacinto Rivera, técnico del programa de Gobernabilidad Local en Honduras (GLH) y la comisión de apoyo técnico y comisión local de seguimiento. La honorable corporación municipal acordó dar por recibido el informe presentado por el encargado de la UMAP. **10-.)** No habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal declaró cerrada la sesión siendo las 5.30 pm, y se firma para que conste; (F) y sello Daniel Deras Benítez, alcalde Municipal, (F) Neftalí Rodríguez Lara, regidor 1ro, (F) J Santos Efraín Romero Lara, regidor 2do, (F) Francis Gerardo Sarmiento, regidor 7mo, (F) Gabriela Jasmín Torres Hernández, regidor 8vo, (F) Vilma Ruiz Gonzales, comisionada Municipal, Firma y sello Wilmer Daniel Torres Aguilar, Secretario Municipal.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, a los Veinte días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.


WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal





Adscrita

Asociación de Municipios del Istmo
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local

LISTA DE VERIFICACIÓN VEEDURÍA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Municipalidad de Talgua
Departamento de Lempira
Fecha: 18 Agosto del Año 2021

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
1	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones conforme a lineamientos establecidos en la ley de Carrera Administrativa Municipal.	-Certificación del punto de acta donde se aprobó el Manual de acuerdo a lineamientos de la Ley CAM.	x		
2	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el manual de Evaluación del Desempeño y las fichas de evaluación enviadas por la SETCAM Verificar que SETCAM en coordinación con las comisiones determinó las fechas para realizar las evaluaciones según artículo 115 del reglamento y de conformidad al Manual de Evaluación del Desempeño.	Certificación del punto de acta donde se aprobó: -Manual de Evaluación del Desempeño. - Fichas de Evaluación. Comunicaciones donde se establecen las fechas para las evaluaciones.	x x		
3	Verificar que la Corporación Municipal nombró la Comisión de Evaluación de Desempeño conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Certificación del punto de acta donde se conformó la Comisión a iniciativa del órgano nominador y establece los nombres de las personas que integran las comisiones.	x		
4	Verificar que la UMAP, convocó las comisiones de Apoyo Técnico y de Seguimiento Local	Nota de convocatoria.	x		
5	Verificar que el Alcalde Municipal notificó a la	Nota firmada por el Alcalde Municipal.			

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	art. 116 reglamento de la ley CAM.				
8	Verificar si a partir de los resultados se elaboró una propuesta de acciones para mejorar el desempeño del evaluado en el próximo periodo a evaluar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	Propuesta de acciones: - Plan de capacitación y /o actualización del plan para fortalecer debilidades encontradas. - Cumplimiento del plan de capacitación.	X		
9	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño informó a cada servidor sobre el resultado de su propia evaluación según art. 116 reglamento de la ley CAM.	-Documento de resultados de la evaluación firmada por el evaluado.	X		Si de manera verbal y documento en físico
10	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño recibió debidamente firmadas las notificaciones de resultados a los servidores evaluados, como señal de conformidad con los resultados comunicados según art. 116 reglamento de la ley CAM).	- Copia de nota entregada a cada servidor y firmada por estos.	X		
11	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño preparó y entregó al alcalde y/o la Corporación Municipal, un informe sobre los resultados de la evaluación (art. 116 reglamento Ley CAM).	-Acuse de recibido -Punto de acta donde se analizó y se tomó decisiones sobre este asunto y se sometió a Corporación Municipal.	X		
12	Verificar si los resultados y formularios de la evaluación realizada fueron documentados en el expediente correspondiente al empleado, de acuerdo al art. 116 Reglamento General Ley CAM.	Expediente del servidor público actualizado.	X		
13	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño entregó a la SETCAM archivos digitales de los	Copia de nota de remisión y entrega de archivos digitales.	X		



Adscrita



Asociación de Municipios del Talcahuano
IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y el desarrollo local



No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	formularios donde se practicó la evaluación para su correspondiente registro de acuerdo al art. 117 Reglamento General de la Ley CAM.				

Firman por la Comisión Local de Seguimiento del Municipio de Talgua, Lempira

el 20 de AGOSTO, de 2021

Vilma Ruiz González

Comisionado Municipal

Pedro Torres

Representante de la Iglesia Católica

José Marcial Sarmiento Ramírez

Representante de los Empleados Municipales

Luis Antonio Ayala

Coordinador de la UMAP